

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 1 de 8

INVITACIÓN PÚBLICA No. MCCA3226 CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

SSP-SCA069 El (la) Contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, al arrendamiento de un Software para IVC - HABILITACION Código UNSPSC 43231513, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, que comprende:

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Total
1	1.- MODULO HABILITACIÓN - Planeación de las Visitas de Verificación de Condiciones de Habilitación. - Interacción en tiempo real con la plataforma REPS para la planeación de la visita, de acuerdo con las sedes y servicios habilitados por el prestador en tiempo real. - Comunicación de la visita al correo electrónico del prestador que tiene registrado en REPS de acuerdo a los tiempos establecidos en la normatividad, mínimo 24 horas antes de iniciar la visita. - Asignación de integrantes de la comisión, definición de rol según perfil y competencias para cada estándar de la Resolución 3100/2019 y/o la que la sustituya o complemente. - Ejecución de la Visita, Elaboración del Acta Inicial de la Visita de Verificación de Condiciones de Habilitación. (Formato Institucional) - Diligenciamiento en línea de las Listas de chequeo de las condiciones y estándares de habilitación según la Resolución 3100/2019, diligenciamiento de observaciones y registro fotográfico de las evidencias de los hallazgos identificados en la visita. - Elaboración del Acta Final de la Visita de Verificación de Condiciones de habilitación (Formato Institucional) - Consolidación de la Información de las listas de chequeo y Elaboración del Informe de Resultados de La verificación de Condiciones de Habilitación. (Formato Institucional). *Valor incluido IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN	Meses	4	\$13.500.000	\$54.000.000
VALOR					\$54.000.000

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 2 de 8

Valor total en letras: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA.CTE. (\$54.000.000)

Alcance del Objeto: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar lo siguiente:

Toda la información procesada, almacenada o transmitida a través del Software, es de carácter confidencial y de exclusiva propiedad del IDSN – Instituto Departamental de Salud de Nariño, quien conserva todos los derechos sobre la misma. En virtud de lo anterior, el contratista deberá garantizar la implementación de las medidas técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

Toda la información contenida en la plataforma deberá estar protegida mediante mecanismos de seguridad incluyan como mínimo, cifrado de la información en tránsito y en reposo, controles de acceso restringidos, autenticación segura, auditoría de eventos y un procedimiento o protocolo de respaldo (backup) y recuperación de la información. Dicho procedimiento deberá contemplar la ejecución periódica de copias de seguridad, su almacenamiento y conservación, la realización de pruebas de restauración y el mantenimiento de formatos, registros o evidencias que permitan verificar la periodicidad, estado de ejecución, ubicación de los respaldos y resultados de las pruebas efectuadas, de conformidad con las buenas prácticas de seguridad de la información. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que ningún tercero tenga acceso a la información del IDSN sin autorización expresa de la entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.

En caso de que, por la naturaleza del soporte técnico o mantenimiento, sea necesario acceder a los datos del IDSN, dicho acceso se realizará exclusivamente bajo autorización previa y conforme a los procedimientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información.

En el evento de que se detecte una vulneración de seguridad que comprometa la información del IDSN, se notificará de manera inmediata y se proporcionará un informe detallado sobre el incidente, las medidas adoptadas para su mitigación y las acciones correctivas implementadas para prevenir futuras ocurrencias.

OBLIGACIONES:

- Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato. La parametrización y configuración del sistema, adaptado a la Entidad contratante.
- Brindar la inducción y capacitación en cuanto al manejo de la herramienta tecnológica, para un mínimo de 12 usuarios (formación virtual) durante la primera semana de ejecución del contrato.
- Permitir al IDSN realizar los procedimientos verificación del Sistema Único de Habilitación,

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 3 de 8

- d) Garantizar el acceso a través de internet para uso por parte de la entidad, para lo cual se deberá otorgar un usuario administrador para la gestión, control y asignación de usuarios finales conforme a las necesidades de la entidad.
- e) Garantizar el acceso a través de una aplicación móvil para ser utilizada por los profesionales verificadores.
- f) Realizar la Verificación de Condiciones de Habilitación del Prestador, Reportes de Información etc.
- g) Garantizar que la plataforma cuenta con su mantenimiento preventivo y correctivo, la implementación de actualizaciones y la provisión de soporte técnico especializado, garantizando así la continuidad operativa, la seguridad de la información y la disponibilidad del sistema sin que se deba gestionar recursos tecnológicos adicionales.
- h) Brindar soporte a través de una mesa de ayuda disponible vía WhatsApp, telefónica o por email. Este servicio tiene como objetivo resolver inquietudes, brindar asistencia en el uso de la plataforma y atender incidentes técnicos de acuerdo de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos.
- i) Las actividades de mantenimiento Preventivo, Correctivo y Evolutivo, deberán ser notificadas con antelación al IDSN usuarios autorizados, salvo en casos de emergencia donde la disponibilidad del servicio pueda verse afectada por razones técnicas imprevistas o de fuerza mayor. En tales situaciones, se adoptarán las medidas necesarias para minimizar cualquier impacto en la operatividad del servicio.
- j) Garantizar un almacenamiento de la información en los servidores provistos por el contratista, los cuales deben contar con todas las medidas de seguridad e integralidad de la información.
- k) Garantizar el acceso sin costo adicional a las actualizaciones y mejoras generales que se hagan a las soluciones tecnológicas durante el periodo de vigencia del contrato.
- l) El proveedor hará entrega mensual de la copia de la base de datos del software para salvaguardar la información para futuras consultas o restablecimiento de la misma en un evento dado. De igual manera el proveedor guardará una copia en su infraestructura con el mismo propósito.
- m) Garantizar la disponibilidad del canal de comunicaciones con una velocidad de conexión superior a 200 MB y concurrencia de usuarios para acceso al sistema.

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO:

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 4 de 8

- Gestionar la resolución de incidentes: gestión de incidentes reportados Vs el Tiempo de respuesta

NIVEL	DETALLE	TIEMPO DE RESPUESTA
Crítico (Prioridad Alta)	Incidentes que imposibiliten el acceso a la plataforma o afecten la funcionalidad esencial del sistema, impidiendo su uso normal.	Tiempo estimado de resolución 4-8 horas hábiles
Mayor (Prioridad Media)	Fallos que afecten parcialmente el funcionamiento de la plataforma, pero que permitan el uso de funcionalidades alternativas o soluciones temporales.	Tiempo estimado de resolución 1 día hábil.
Menor (Prioridad Baja)	Incidentes que no afecten directamente la operatividad del servicio, tales como errores visuales, solicitudes de información o mejoras menores.	Tiempo estimado de resolución 2 a 3 días hábiles.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación de los servicios contratados contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA.CTE. (\$54.000.000) INCLUIDO IVA** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 5 de 8

- d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.
- e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

En "Formato Propuesta Económica", A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 6 de 8

- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados en delitos sexuales.
- Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. **SUSCRIBIR Y APORTAR ANEXO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).** Para el caso de personas naturales deberá aportarse el certificado expedido por la ARL y el anexo de los pliegos de condiciones.

Condiciones de Experiencia:

Experiencia general mínima de un (1) año, que se contará, tratándose de persona jurídica, a partir del acto de su constitución legal, y registro profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto haya sido la comercialización de productos y/o servicios similares a los del presente proceso de selección y cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

La experiencia se acreditará mediante copia de los respectivos contratos con la correspondiente certificación de su ejecución o cumplimiento, o acta de liquidación, o certificación en la que conste la información completa sobre el contratante, el contratista, las condiciones del contrato (objeto, valor, tiempo de ejecución, etc.), suscritos por el representante legal de la Entidad Contratante, o su delegado.

Capacidad Técnica:

- Los proponentes deberán acreditar la propiedad sobre el software ofertado para lo cual deberá aportar el correspondiente Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, emitido por la Dirección Nacional de derechos de Autor – DNDA.
- Acceso a la plataforma web y aplicación móvil: Presentar el enlace de acceso a la plataforma y App en la cual se pueda verificar los módulos y funcionalidad del sistema objetos del contrato.
- Soporte técnico a través de una mesa de ayuda: Presentar el enlace de acceso a la plataforma.
- Medios de acceso o comunicación para soporte: Vía WhatsApp, telefónica o por email, con el objetivo de resolver inquietudes, brindar asistencia en el uso de la plataforma y atender incidentes técnicos de acuerdo de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos. Presentar números de contacto (teléfono fijo o móvil), dirección de correo electrónico y enlace de acceso a través de la plataforma.
- Suscribir y anexar carta de compromiso

EL IDSN se reserva el derecho de confirmar la información presentada y en caso de que la misma no se ajuste a la información allegada a la Entidad, será rechazada de plano.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 7 de 8

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 2026003258** de 6 de JULIO de 2026 por valor de (\$**54.000.000**) del cual se comprometerán (\$**54.000.000**)

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio.

NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES

Nota. Recuérdese que la oferta que se haga en el formato de SECOP II es la que determina el valor del contrato

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso de que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 04	FECHA: 16/06/2023

Página 8 de 8

- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	03 de agosto de 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	3 al 6 de agosto de 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	04 de agosto de 2026 hasta las 6 pm
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	05 de agosto de 2026 hasta las 6 Pm
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	05 de agosto de 2026, hasta las 10 am
Recepción de Ofertas	3 al 6 de agosto, hasta las 9 am
Evaluación de Ofertas	10 de agosto de 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	11 de agosto de 2026, a las 9:00 am
Término para formular observaciones	12 de agosto de 2026, hasta las 9 a.m
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	12 de agosto de 2026, a las 5 pm

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA RUBIELA BELALCAZAR DELGADO
Subdirectora De Calidad y Aseguramiento.

Revisó: SANDRA RUBIELA BELALCAZAR Subdirectora de Calidad y Aseguramiento IDSN
Proyectó: EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA -Profesional Especializado SCA- IDSN

Fecha de elaboración: 30/07/2026

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD